



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 005-2025-GORE.ICA-PETACC-OA

Ica, 19 de marzo de 2025

VISTO:

La Nota N° 062-2025-GORE.ICA-PETACC-OA/UCP, de fecha 12 de marzo de 2025; mediante la cual, la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial del PETACC, solicita la baja de veintiún (21) bienes muebles de propiedad del PETACC y la transferencia de los mismos a favor del PRETT y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial del PETACC, hace llegar el Expediente Administrativo contenido en el Informe Técnico N° 004-2025-GORE.ICA-PETACC-OA/UCP, a través del cual, recomienda la baja de veintiún (21) bienes muebles que constan de: 01 archivador de madera; 01 archivador de melamina; 02 archivador de metal; 01 armario de metal; 06 escritorio de melamina; 01 mesa de reuniones; 01 mesita de madera para máquina de escribir; 02 módulo de madera para microcomputadora; 02 silla giratoria de metal; 03 sillón giratorio de metal; 01 silla fija de metal;

Que, conforme lo señala la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, de fecha 23 de Diciembre de 2021, que regula el procedimiento para la baja de los bienes muebles de propiedad estatal, en su numeral 48.1; establece que la baja de los bienes muebles procede por las siguientes causales: a) Daño, b) Ejecución de garantía, c) Estado de excedencia, d) Estado de chatarra, **e) Falta de idoneidad del bien**, f) Mantenimiento o reparación onerosa, g) Obsolescencia técnica, h) RAEE, i) Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes, j) Sustracción, k) Transformación, l) Invalidez de semovientes;

Que, en mérito a lo antes indicado, la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial del PETACC, ha indicado como causal para la baja de los veintiún bienes muebles (21) bienes muebles: Falta de Idoneidad del bien, por la naturaleza de los mismos, en mérito a lo establecido en el literal e) del artículo 48° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, de fecha 23 de Diciembre de 2021; que regula el procedimiento para la baja de los bienes muebles de propiedad estatal; a fin de que sean desactivados del Registro Mobiliario y excluidos del Registro Contable del PETACC;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 010-2024-GORE.ICA-PETACC-OA, de fecha 22 de marzo de 2024, se renueva la Afectación en uso de veintiún bienes muebles a favor del Programa Regional de Titulación de Tierras-PRET, no



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



pudiendo renovarse por segunda vez, por lo que es procedente la transferencia de los mismos;

Que, la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, de fecha 23 de Diciembre de 2021, en su artículo 62°; define la transferencia como el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una entidad y en su artículo 63°; regula el procedimiento para la transferencia de los bienes muebles dados de baja;

Que, asimismo, la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial del PETACC, recomienda la transferencia de dichos bienes muebles a favor del Programa Regional de Titulación de Tierras-PRETT, entidad que ha cumplido con los requisitos que establece la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, en lo que a transferencia de bienes se refiere;

Que, asimismo, los bienes muebles, materia de baja, no se encuentran en estado óptimo, por lo que, no son bienes útiles para el sistema educativo de extrema pobreza, conforme lo dispone la Ley N° 27995, que regula la donación a favor de los centros educativos, comprendidos dentro del mapa de extrema pobreza definido por el RENIEC;

Que, una vez aprobada la resolución de baja de los veintiún (21) bienes muebles indicados, el PETACC, dentro de los cinco (05) meses siguientes, deberá proceder a disponer de los mismos, mediante cualquiera de los actos de disposición, establecidos en el Artículo 61° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 que son: Donación, Subasta pública, Permuta, Transferencia, etc., según corresponda;

Que, estando a lo expuesto y con visto de la Unidad de Control Patrimonial y Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha-PETACC, aprobado mediante Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA BAJA de veintiún (21) bienes muebles, por la causal de Falta de Idoneidad del Bien, que constan de: 01 archivador de madera; 01 archivador de melamina; 02 archivador de metal; 01 armario de metal; 06 escritorio de melamina; 01 mesa de reuniones; 01 mesita de madera para máquina de escribir; 02 módulo de madera para microcomputadora; 02 silla giratoria de metal; 03 sillón giratorio de metal; 01 silla fija de metal; por un valor en libros de S/ 8,800.48 (Ocho Mil Ochocientos y 48/100 soles) y un valor neto de S/ 2,321.48 (Dos Mil Trescientos veintiuno y 48/100 soles), los mismos que se detallan en el anexo, que forma parte de la presente resolución.

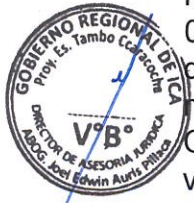
ARTICULO SEGUNDO.- DESACTIVAR del Registro de Bienes Patrimoniales y EXCLUIR del Registro Contable del PETACC, los bienes señalados en el artículo primero de la presente resolución.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ARTICULO TERCERO.- APROBAR LA TRANSFERENCIA de veintiún (21) bienes muebles, que constan de: 01 archivador de madera; 01 archivador de melamina; 02 archivador de metal; 01 armario de metal; 06 escritorio de melamina; 01 mesa de reuniones; 01 mesita de madera para máquina de escribir; 02 módulo de madera para microcomputadora; 02 silla giratoria de metal; 03 sillón giratorio de metal; 01 silla fija de metal; por un valor en libros de S/ 8,800.48 (Ocho Mil Ochocientos y 48/100 Soles) y un valor neto de S/ 2,321.48 (Dos Mil Trescientos veintiuno y 48/100 Soles), cuya descripción valorizada y características, se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución, a favor del Programa Regional de Titulación de Tierras-PRETT.



ARTÍCULO CUARTO.- REGISTRAR la presente Resolución en el Módulo SIGA-PATRIMONIO, dentro del plazo establecido para tal fin.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, que la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC).

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución al Programa Regional de Titulación de Tierras-PRETT, a fin de que suscriba el acta de entrega-recepción correspondiente, con la UCP del PETACC.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Mag. Luis Antonio Malca Laguna
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

ANEXO

FICHA DE DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDE N	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO						ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (\$/)	VALOR (\$/)	CAUSAL BAJA	UBICACION FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE	SERIE						
1	746403210001	ARCHIVADOR DE MADERA	SIN MARCA	4 GAVETAS	MARRON	0.49 X 0.60 X 1.34	SIN SERIE	REGULAR	1503.020102	33.83	422.35	Falta d/doneidad del bien	PRETT	
2	746403550001	ARCHIVADOR DE MELAMINA	SIN MARCA	4 GAVETAS	CREMA	0.60 X 0.48 X 1.40	SIN SERIE	REGULAR	1503.020102	76.49	500.00	Falta d/doneidad del bien	PRETT	
3	746403890013	ARCHIVADOR DE METAL	SIN MARCA	4 GAVETAS	GRIS	0.64 X 0.47 X 1.34	SIN SERIE	REGULAR	1503.020102	56.58	575.53	Falta d/doneidad del bien	PRETT	
4	746403890021	ARCHIVADOR DE METAL	SIN MARCA	4 GAVETAS	GRIS	0.64 X 0.47 X 1.34	SIN SERIE	REGULAR	1503.020102	25.57	260.04	Falta d/doneidad del bien	PRETT	
5	746406660008	ARMARIO DE METAL	SIN MARCA	DOS PUERTAS	GRIS	0.88 X 0.45 X 1.80	SIN SERIE	REGULAR	1503.020102	46.96	477.82	Falta d/doneidad del bien	PRETT	
6	746437450005	ESCRITORIO DE MELAMINA	SIN MARCA	TRES CAJONES	CREMA	0.80 X 0.75 X 1.20	SIN SERIE	REGULAR	1503.020102	80.96	530.00	Falta d/doneidad del bien	PRETT	
7	746437450009	ESCRITORIO DE MELAMINA	SIN MARCA	TRES CAJONES	CREMA	0.80 X 0.75 X 1.20	SIN SERIE	REGULAR	1503.020102	80.96	530.00	Falta d/doneidad del bien	PRETT	
8	746437450013	ESCRITORIO DE MELAMINA	SIN MARCA	TRES CAJONES	CREMA	1.20 X 0.73 X 1.90	SIN SERIE	REGULAR	1503.020102	99.36	650.00	Falta d/doneidad del bien	PRETT	
9	746437450014	ESCRITORIO DE MELAMINA	SIN MARCA	TRES CAJONES	CREMA	0.80 X 0.73 X 1.20	SIN SERIE	REGULAR	1503.020102	99.36	650.00	Falta d/doneidad del bien	PRETT	
10	746437450015	ESCRITORIO DE MELAMINA	SIN MARCA	TRES CAJONES	CREMA	0.80 X 0.73 X 1.20	SIN SERIE	REGULAR	1503.020102	99.36	650.00	Falta d/doneidad del bien	PRETT	
11	746437450028	ESCRITORIO DE MELAMINA	SIN MARCA	TRES CAJONES	CREMA	0.80 X 0.73 X 1.20	SIN SERIE	REGULAR	1503.020102	80.96	530.00	Falta d/doneidad del bien	PRETT	
12	746452030002	MESA DE REUNIONES	SIN MARCA	CIRCULAR	CREMA	1.20 X 1.90 X 0.73	SIN SERIE	REGULAR	1503.020102	99.36	650.00	Falta d/doneidad del bien	PRETT	
13	746454750002	MESITA DE MADERA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	1.20 X 1.20 X 0.65	SIN SERIE	REGULAR	1503.020102	38.39	483.81	Falta d/doneidad del bien	PRETT	
14	746460850012	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	0.42 X 0.68 X 0.60	SIN SERIE	REGULAR	9105.0303	132.75	132.75	Falta d/doneidad del bien	PRETT	
15	746460850014	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	0.59 X 0.38 X 1.22	SIN SERIE	REGULAR	1503.020102	41.16	457.25	Falta d/doneidad del bien	PRETT	
16	746483900065	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	GABY	NEGRO	0.99 X 0.35 X 0.97	SIN SERIE	REGULAR	9105.0303	120.00	120.00	Falta d/doneidad del bien	PRETT	
17	746483900082	SILLA GIRATORIA DE METAL	PROVEFABRICA	SIN MODELO	NEGRO	0.43 X 0.58 X 1.00	SIN SERIE	REGULAR	9105.0303	260.00	260.00	Falta d/doneidad del bien	PRETT	
18	746483930002	SILLON GIRATORIO DE METAL	STUDIO 3	CONFORT	NEGRO	0.57 X 0.63 X 1.10	SIN SERIE	REGULAR	9105.0303	394.76	394.76	Falta d/doneidad del bien	PRETT	
19	746483930044	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	GABY	NEGRO	0.68 X 0.45 X 1.12	SIN SERIE	REGULAR	1503.020102	29.35	608.67	Falta d/doneidad del bien	PRETT	
20	746483930046	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	GABY	NEGRO	0.57 X 0.45 X 1.00	SIN SERIE	REGULAR	9105.0303	260.00	260.00	Falta d/doneidad del bien	PRETT	
21	746481870003	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA		NEGRO	0.57 X 0.45 X 1.00	SIN SERIE	REGULAR	9105.0303	260.00	260.00	Falta d/doneidad del bien	PRETT	
									TOTAL \$/	2,321.48	8,800.48			

